

MEMORANDUM  
No.128-UPEG-2024

Para: Licenciada Cinthya Carolina Sierra  
Jefe de la Unidad de Transparencia

De: MSc. Cynthia Paola Ferrufino.  
Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión  
(UPEG)

ASUNTO: Socialización del Plan Estratégico Institucional PEI-SRECI 2024-2026

Fecha: 20 de mayo de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de remitir en CD del Plan **Estratégico Institucional PEI-SRECI 2024-2026** validado de acuerdo con **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-05-2024** emitido por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

Sin más que agregar me despido cordialmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de mayo de 2024

Archivo  
Cc: Lic. Melvin Alexis Argeñal Rodríguez/ Gerente Administrativo  
UPEG- s/m





**SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
DE LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

**PEI-SRECI 2024 - 2026**

TEGUCIGALPA, HONDURAS  
ABRIL, 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>8</b>
<b>I. DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>9</b>
<i>Problemas centrales.....</i>	<i>10</i>
<i>Objetivos Estratégicos .....</i>	<i>12</i>
<b>II. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL .....</b>	<b>14</b>
<b>III. PERFIL ESTRATÉGICO.....</b>	<b>15</b>
<i>a. Misión .....</i>	<i>15</i>
<i>b. Visión .....</i>	<i>15</i>
<i>c. Valores Institucionales.....</i>	<i>15</i>
<b>IV. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>16</b>
<i>a. Matriz e indicadores .....</i>	<i>16</i>
<b>V. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>30</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>31</b>
<i>Anexo 1. Organigrama.....</i>	<i>32</i>
<i>Anexo 2. Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares y Agencias Consulares .....</i>	<i>34</i>
<i>Anexo 3. Cantidad de empleados de la SRECI a noviembre de 2023.....</i>	<i>35</i>
<i>Anexo 4. Complemento Marco Legal.....</i>	<i>36</i>
<i>Anexo 5. Propuesta de Formulario para medir la satisfacción de prestación de servicios consulares.....</i>	<i>40</i>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Legal de la SRECI.....	14
Tabla 2. Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026.....	16
Tabla 3. Continuación de la Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026.....	17
Tabla 4. Continuación de la Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026.....	18
Tabla 5. Matriz Resumen Estrategia PEI 2024-2026.....	19
Tabla 6. Matriz Vinculación Interinstitucional Estratégica .....	21
Tabla 7. Matriz Indicadores PEI .....	23
Tabla 8. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Protección al Migrante.....	25
Tabla 9. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Asuntos Consulares .....	26
Tabla 10. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Protección al Migrante.....	27
Tabla 11. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Cooperación Internacional.....	28
Tabla 12. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa/ Asuntos Consulares .....	29

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Problemas Centrales de la SRECI.....	12
Ilustración 2. Valores Institucionales de la SRECI.....	15

## RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Institucional «PEI» es un documento realizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el que se busca precisar las líneas de acción que está Secretaría desarrollará para dar cumplimiento a las metas y objetivos estratégicos para lograr su misión y visión, estableciendo los proyectos, objetivos, acciones y recursos, alineados con los Objetivos Nacionales y el Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026, bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación de acuerdo al mandato de la Presidenta Xiomara Castro.

Es importante resaltar que a través de la Planificación Estratégica se puede identificar y asignar recursos con el fin de una gestión comprometida con los resultados. La Planificación Estratégica Institucional es una herramienta de gestión de segundo nivel que está enfocada en la planificación institucional y que permite a través del PEI la articulación de la planificación de largo plazo con el mediano plazo, esta planificación se materializa en el PEI a partir del cual surge el Plan Operativo Anual (POA) que es el plan de acción y responde a corto plazo.

Dentro de este orden de ideas, esta Secretaría ha llevado a cabo una serie de lineamientos metodológicos con el objeto de actualizar su Plan Estratégico Institucional, denominado PEI-SRECI- 2024-2026, a continuación, se detallan las fases para su estructuración:

- Fase I, se llevó a cabo mediante la capacitación por parte de la Secretaría de Planificación Estratégico (SPE) sobre los lineamientos metodológicos para la formulación de la Planificación Estratégica Institucional al personal responsable de la elaboración del documento; y la organización de Equipo multidisciplinario de la SRECI para la formulación del PEI.
- Fase II, Formulación del PEI, en esta fase se llevó a cabo una serie de actividades con el objetivo de identificar los problemas prioritarios de esta Secretaría, se llevó a cabo un diagnóstico con el propósito de obtener información sobre la situación institucional; así mismo se realizó el análisis de los problemas, determinando con esto no solo la magnitud, sino también el nivel de complejidad, sus causas y los factores que contribuyen a él. Una vez identificados los problemas prioritarios se llevó a cabo el direccionamiento estratégico y se completó la estructura del PEI de acuerdo con los lineamientos brindados por SPE.
- Fase III, Remisión del PEI a la Secretaría de Planificación Estratégica.
- Fase IV, Proceso de Monitoreo y evaluación del PEI

A continuación, se presenta este documento que guiará el accionar de la SRECI a mediano plazo en un periodo 2024-2026, el cual consta de un diagnóstico, el cual es el elemento fundamental y base del PEI, mediante este se logró determinar las dificultades y/o desafíos que enfrenta esta Secretaría, recordando que debido a su ámbito de aplicación, y la naturaleza de las relaciones internacionales, es propenso al cambiante contexto y los desafíos que estos generan; por lo que para abordar la problemática institucional actual de la SRECI se identificaron los principales desafíos en los diversos campos de acción o materias que atienden los órganos funcionales de su estructura organizativa, así mismo se identificaron los patrones limitantes y prácticas poco efectivas de gestión, así como las circunstancias

y desafíos institucionales que son similares y/o transversales entre los diferentes órganos de su estructura organizativa.

Por consiguiente y mediante un análisis de datos se determinaron los problemas prioritarios, así como sus causas, identificación la relación de causa y efecto, por lo que de acuerdo a su magnitud y tiempo de aplicación se consideraron tres problemas orientados en los temas de asuntos consulares y migratorios, política Exterior y Cooperación y Promoción Internacional, que a su vez esta alineados al Plan de Gobierno 2024-2026 de la Presidenta de la República Xiomara Castro. Una vez determinadas los problemas y sus causas se plantearon los objetivos y ejes estratégicos que darán solución a los problemas.

Dentro de este orden de ideas, como siguiente apartado se encuentra la tabla resumen del marco legal, el cual contiene el marco normativo de esta Secretaría, en ella se especifican las normas, leyes, decretos, acuerdos, reglamento y demás cuerpo normativo que regule y sustente el funcionamiento de la SRECI. Posterior este se encuentra el Perfil Estratégico, donde se expone la misión y visión de la SRECI, su importancia radica en que indica de forma lógica y breve que es y hacia dónde va la institución, así mismo se plantean los valores institucionales.

A continuación, el direccionamiento estratégico contiene la matriz del Programa Estratégico Institucional, la cual hace una relación entre los Problemas Prioritarios y sus causas directas, con el Objetivo Estratégico y sus ejes, y en que se plantean los programas productivos, vinculando el problema identificado con el o los programas para implementar el eje estratégico y así lograr el objetivo planteado, en esta matriz también se incluye el resultado institucional y las metas estratégicas institucionales, estos con el objeto de conocer los resultados en la población objetivo y las metas sintetizan los logros que se desean alcanzar, por último este apartado contiene la vinculación interinstitucional estratégica.

En esta perspectiva se plantea el monitoreo y evaluación, cuyo objetivo es realizar una valoración a través de las matrices como instrumento para sistematización de la información a través de los indicadores, se presentan dos matrices: la Matriz de Objetivo – Indicador Estratégico y la Matriz Indicadores de Desempeño por programa.

En relación a todo lo mencionado la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional por medio de la Máxima Autoridad, Secretario de Estado, se encuentra comprometida a través de sus programas a contribuir al fortalecimiento del Estado de Honduras.

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

AN-ODS	Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CANFM	Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes
CED	Comisión Especial de Demarcación El Salvador-Honduras
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CILA	Comisión Internacional de Límites y Aguas Guatemala- Honduras
CNSF	Comisión Nacional de Soberanía y Fronteras
COALIANZA	Comisión de las Alianzas Público-Privadas
CONAPROHM	Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante
CONMIGHO	Observatorio Consular y Migratorio de Honduras
DCB	Dirección de Cooperación Bilateral
DCM	Dirección de Cooperación Multilateral
DCPD	Dirección de Cooperación Privada para el Desarrollo
DCSST	Dirección de Cooperación Sur-Sur y Triangular
DDMF	Dirección de Demarcación y Mantenimiento Fronterizo
DES	Dirección Especial de Soberanía
DGAC	Dirección General de Asuntos Consulares
DGAJTC	Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados y Convenios
DGCI	Dirección General de Cooperación Internacional
DGPE	Dirección General de Política Exterior
DGPHM	Dirección General de Protección al Hondureño Migrante
DGPI	Dirección General de Promoción Internacional
DIGER	Dirección de Gestión por Resultados
DIR	Dirección de Integración Regional
DPB	Dirección de Política Bilateral
DPI	Dirección de Promoción Internacional
DPM	Dirección de Política Multilateral
DSSACM	Despacho Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios
FAO	Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura
FOSMIH	Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño
OFAMIR	Oficina de Asistencia al Migrante Retornado
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMRAR	Oficina Municipal de Reinserción y Apoyo al Migrante Retornado
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPROHM	Oficina de Protección al Hondureño Migrante
OSC	Oficina de Servicios Consulares
SC	Oficina de Supervisión Consular
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PCM	Presidente en Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional



POA	Plan Operativo Anual
SE	Servicio Exterior
SECAPPH	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
SENAF	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SI	Servicio Interno
SIAMIGH@	Sistema Integral de Atención al Migrante Hondureño
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIGPRET	Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
SSCPI	Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional
SSPE	Subsecretaría de Política Exterior
UDEM	Unidad de Modernización
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPEG	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

## GLOSARIO

**CÓNSUL:** Agente diplomático de una nación cuya misión es la protección de las personas e intereses de su país en una ciudad extranjera (Fundación BBVA, 2024).

**CONSULAR**<sup>1</sup>: Pertenciente o relativo al cónsul y a su jurisdicción.

**ESTRATEGIA**<sup>2</sup>: Es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

**EVALUACIÓN:** Valoración realizada a partir de la comparación y análisis de datos de planes finalizados o en desarrollo, el cual además da a conocer el avance en la población objetivo. (Secretaría de Planificación Estratégica de Honduras, 2023)

**MONITOREO:** Proceso permanente de revisión de los principales componentes de un plan, programa o proyecto como ser sus objetivos, metas e indicadores, este permite conocer si el avance se está desarrollando de acuerdo con lo planificado y por medio de dicha información se realizan correcciones. (Secretaría de Planificación Estratégica de Honduras, 2023)

**MONITOREO Y EVALUACIÓN:** tiene como principal objetivo proporcionar a las autoridades competentes y partes interesadas resultados que generen recomendaciones para elevar la calidad en la toma de decisiones. (Secretaría de Planificación Estratégica de Honduras, 2023)

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PE):** Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones referente al que hacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que proveen. (Armijo, 2011)

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI):** Es un instrumento de planificación, mediante el cual se concretiza la planificación de mediano plazo a través de la definición de políticas, estrategias, proyectos e intervenciones con alcance nacional, territorial y sectorial de las instituciones. (Secretaría de Planificación Estratégica de Honduras, 2023)

---

<sup>1</sup> Concepto del Diccionario de la Real Academia Española

<sup>2</sup> Concepto de Enciclopedia Significados, <https://www.significados.com/estrategia/>

## I. DIAGNÓSTICO

El precedente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) se remonta a finales del Siglo XIX cuando junto con la Secretaría de Hacienda (Finanzas) y la Secretaría de Guerra (Defensa) se crean con el objeto de una nación libre, con derechos y que promoviese el desarrollo del Estado hondureño; desde su creación en 1839 la Cancillería ha ido creciendo y tomando en cuenta aspectos de relevancia para el país, diversos acontecimientos posteriores han permitido su fortalecimiento y estructurarla hasta lo que hoy en día es, trascendiendo en aspectos de límites territoriales, marítimos, lo relacionado con la Soberanía Nacional, así mismo Política Exterior, Asuntos en materia Consular y Migración y de protección de los derechos e intereses de los connacionales en el exterior, Cooperación Internacional entre otros; esto se traduce en sus casi 184 años de existencia, en una institución con una indudable relevancia y alto valor público, forjando para el Estado de Honduras incalculables aportes.

Honduras como Estado, se ha enfrentado a grandes desafíos en la última década tanto en el ámbito nacional como internacional, ocasionando el actual degrado de la imagen del país y la credibilidad de su representación en el exterior, es por ello que las nuevas autoridades que regentan esta Secretaría tienen como compromiso plantear un nuevo direccionamiento estratégico que responda y subsane la problemática que se ha venido arrastrando en los últimos años, buscando fortalecer tanto la institucionalidad como el valor público que la población hondureña necesita.

Dentro de este orden de ideas, es necesario resaltar que la SRECI tiene como finalidad<sup>3</sup> fundamental “*la formulación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de la política exterior y las relaciones con otros Estados y organismos multilaterales, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República*”, teniendo como objetivos: a) La protección de los derechos e intereses del país a nivel internacional y de sus nacionales; b) La defensa internacional de nuestra soberanía y fronteras; c) La rectoría, administración, fortalecimiento y profesionalización de los Servicios Diplomático y Consular; d) La promoción de las relaciones políticas, económicas, culturales, de las inversiones, turismo, imagen país y la cooperación internacional; y, e) La potenciación de los procesos de integración regional.

De acuerdo con lo anterior son ámbitos de competencia de la SRECI:

- Política Exterior, a través de: i) Política Exterior en asuntos bilaterales, multilaterales y de integración; ii) Asuntos jurídicos, Tratados y Convenciones Internacionales; iii) Soberanía y Frontera.<sup>4</sup>
- Cooperación y Promoción Internacional, por medio i) Cooperación Internacional, en materia de i) Cooperación Internacional, asuntos bilaterales, multilaterales, cooperación sur-sur y triangular y la cooperación privada al desarrollo; y ii) Promoción Internacional en asuntos promoción internacional y relaciones económicas y comerciales.

---

<sup>3</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo (Reformado mediante el Decreto Ejecutivo PCM-070-2017) y su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento según Acuerdo No. 01-SG-2018.

<sup>4</sup> Acuerdo Ejecutivo 001-2023, con el fin de cumplir con las funciones de forma eficiente, eficaz y supervisión directa de la Secretaría, se reformo de manera temporal las dependencias que responden directamente al Secretario de Estado la siguiente estructura orgánica: i) La Comisión Nacional de Soberanía y Frontera integrada por la Dirección Especial de Soberanía y Dirección de Demarcación y Mantenimiento Fronterizo; ii) Dirección de Política Multilateral; iii) Dirección General de Asuntos Jurídicos Tratados y Convenios; iv) Dirección General de Servicios Legales; y v) el personal que se ocupa de la gestión de becas, constituyendo de manera ad hoc el Grupo de becas para efectos de este acuerdo.

- Asuntos Consulares y Migratorios, a través de los servicios y supervisión consular, así mismo en asuntos de protección al hondureño migrante y asistencia al migrante retornado.

## Problemas centrales

Para llevar a cabo el diagnóstico de esta Secretaría se tomaron en consideración aspectos relevantes que van de la mano con las políticas institucionales y que tiene la intención de presentar la realidad, con el objetivo de llevar a cabo la actualización del PEI 2024-2026. En honor a esto se logró identificar aquellos desafíos que en la actualidad enfrenta la institución, es importante considerar que, gracias a su ámbito de aplicación, y la naturaleza de las relaciones internacionales, es proclive al contexto cambiante global y los desafíos que estos derivan. Como parte del análisis se identificó como problemática institucional ciertos patrones limitantes y prácticas poco efectivas de gestión, así mismo la particularidad de escenarios y desafíos institucionales que son análogos y/o transversales entre los distintos órganos que conforman la estructura organizativa.

A continuación, se presentan los desafíos priorizados que tiene la institución, los cuales tienen base en la identificación de problemas antes descrita y que por tanto, manifiestan la necesidad de construir una política exterior que no sólo represente los principios y valores de Honduras, sino que también que busque el desarrollo de sólidas relaciones internacionales, cuyo impacto se vea reflejado en el ámbito comercial, fortalecimiento mediante la promoción de conocimientos y tecnologías, que incentive la inversión y el fortalecimiento del valor público brindando a los hondureños.

### PROBLEMA CENTRAL NO. 1

*Debilidad en los servicios consulares brindados a la población, así como en la asistencia al migrante hondureño*

Causas

- 1.1 Deficiencia en los procesos legales y administrativos:** La tramitación para los procesos legales de los hondureños atendidos repatriados y retornados no es ágil y retrasa en brindar asistencia a la población, debido a cierta dependencia de los procesos legales del país receptor.
- 1.2 Baja capacidad instalada para la prestación de servicios:** los mecanismos de atención a la población necesitan ser simplificados y automatizados, se debe mejorar las instalaciones para la atención de los connacionales, así como la dotación de recurso material y humano y sistemas, debido a que el servicio es ineficiente al no dar respuesta en tiempo y forma a la población cuando los requiere.

### PROBLEMA CENTRAL NO. 2

*Deterioro de la imagen de Honduras a nivel internacional y frágil representación del Servicio Exterior.*

## Causas

**2.1 Débil-incrementación en la Política Exterior:** Debido a la imagen proveniente de años anteriores, cuya imagen y credibilidad en el exterior esta mancha por la corrupción, sumado a esto circunstancias geopolíticas inciertas; una feroz competencia para la movilización de recursos de inversión y cooperación; adicionalmente las negociaciones y los mecanismos de consulta política son lentos porque dependen de la voluntad política para realizar diálogos bilaterales y/o multilaterales, así como el retraso en el pago de las cuotas impide una participación más activa y protagónica en los mecanismos internacionales; unido a esto la comunicación interinstitucional de información de carácter urgente no es efectivo, debido a que los mecanismos de comunicación son débiles o inexistentes. Finalmente existe una carencia de lineamientos estratégicos dirigidos hacia el Servicio Exterior y una limitada comunicación desde Honduras hacia las embajadas.

## PROBLEMA CENTRAL NO. 3

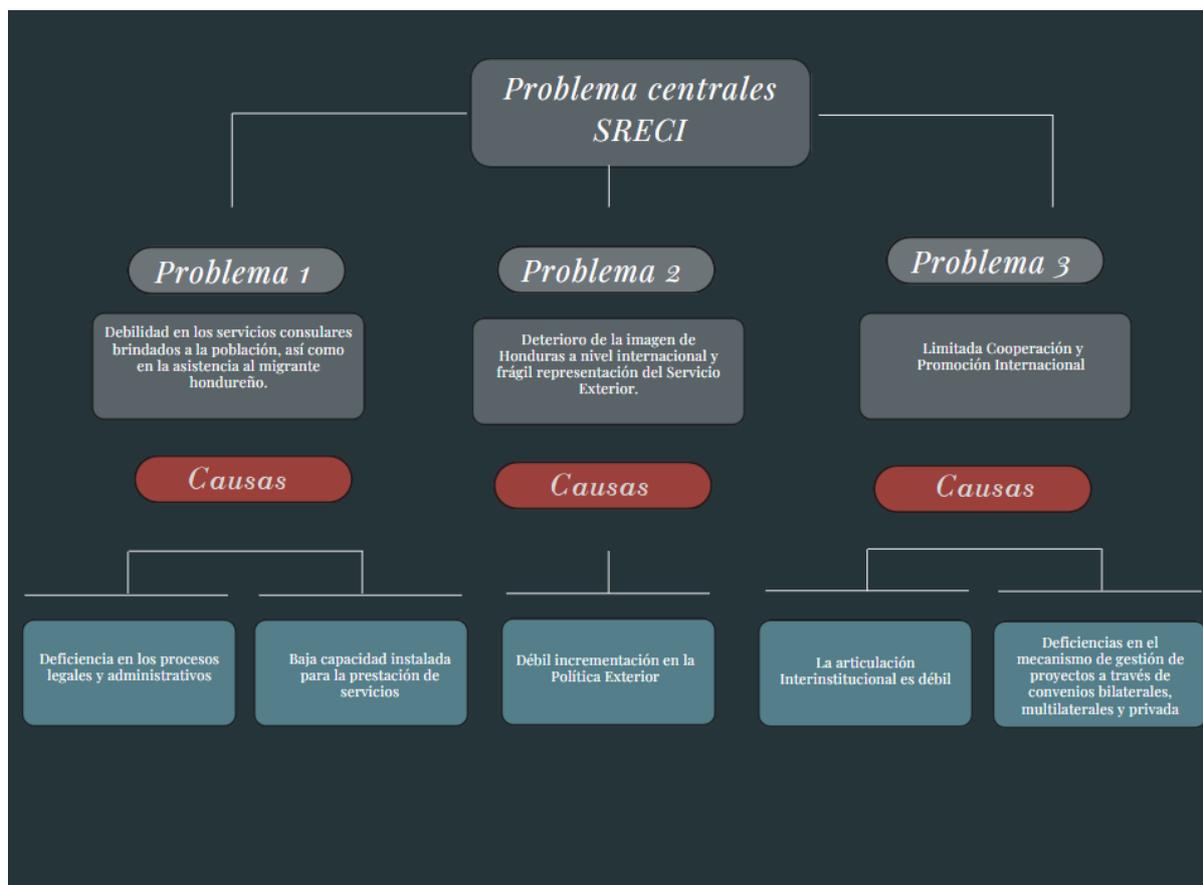
### *Limitada Cooperación y Promoción Internacional*

## Causas

**3.1 La articulación interinstitucional es débil:** La coordinación entre las diversas instancias gubernamentales en materia de promoción de la inversión es débil y carece de lineamientos claros; esto genera vacíos que afectan el desempeño de los diversos actores, incluyendo el Servicio Exterior. De igual forma la inactividad del Comité de Cooperación Externa No Reembolsable, ha generado se debiliten los esfuerzos para contar con las brechas de financiamiento para la gestión de la cooperación y para posicionar a la SRECI como la instancia responsable de la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable.

**3.2 Deficiencias en el mecanismo de gestión de proyectos a través de convenios bilaterales, multilaterales y privada:** Existe deficiencia en las capacidades nacionales para la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la cooperación, así como un débil aseguramiento en la formulación, formalización y ejecución en tiempo y forma, y se mantenga la comunicación permanente entre los diversos actores involucrados y se dé el seguimiento oportuno de estas gestiones; Unido a lo antes descrito se tiene una coordinación debilitada de los actores para la cooperación multilateral y articulación con el servicio Exterior y cooperación privada que fomenta la búsqueda y atracción de mayor cooperación privada internacional; Un elemento agravante a la causa se encuentra en que La cooperación bilateral no reembolsable disminuye debido al retiro de algunos socios para el desarrollo y por la reorientación de los fondos a través de organismos multilaterales y regionales.

## Ilustración 1. Problemas Centrales de la SRECI



## Objetivos Estratégicos

Teniendo en cuenta lo descrito en los problemas prioritarios y explicadas las causas de base que estos tienen, a continuación, se exponen las estrategias a desarrollar para atender y solucionar estos desafíos.

**PROBLEMA NO. 1:** Debilidad en los servicios consulares brindados a la población, así como en la asistencia al migrante hondureño.

### ➤ OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 1

*Optimizar los servicios consulares y asistencia al migrante hondureño brindados por la SRECI que garantice atención de calidad a la población hondureña.*

#### Ejes estratégicos

- 1.1 Optimización de los procesos legales y administrativos que generan un debilitamiento en el servicio brindado a la población hondureña a nivel nacional e internacional.
- 1.2 Garantía de servicios de calidad a través de una capacidad institucional fortalecida

**PROBLEMA NO. 2:** Deterioro de la imagen de Honduras a nivel internacional y frágil representación del Servicio Exterior.

➤ **OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 2**

*Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.*

Ejes estratégicos

2.1 Optimizar la política exterior

**PROBLEMA NO. 3:** Limitada Cooperación y Promoción Internacional

➤ **OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 3**

*Incrementar la gestión de la Cooperación y Promoción Internacional en las áreas de mayor índice de vulnerabilidad.*

Ejes estratégicos

3.1 Fortalecer la articulación interinstitucional

3.2 Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de proyectos a través de convenios bilaterales, multilaterales y privada.

## II. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL

**Tabla 1. Marco Legal de la SRECI**

No.	Norma Jurídica	Fecha de Publicación o Aprobación de la Normativa
1	La Constitución de la República de Honduras	Decreto n.º 131 del 11 de enero de 1982, publicado en la Gaceta el 20 de enero de 1982.
2	Ley General de la Administración Pública	Decreto 146-86, 29 de noviembre de 1986, y sus respectivas reformas.
3	Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras	Decreto No. 80-2013, 7 de junio del 2013, y sus reformas: - Decreto No. 391-2013
4	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo	PCM 008-97, 7 de junio de 1997, y sus reformas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Ejecutivo PCM 015-2010</li> <li>▪ Decreto Ejecutivo PCM 038-2015</li> <li>▪ Decreto Ejecutivo PCM 070-2017</li> <li>▪ Acuerdo 001-2023, 14 de febrero de 2023</li> </ul>
5	Reglamento del Decreto No. 263-2011 Servicios Consulares y Actos de Protección Consular	Acuerdo Ejecutivo No. 02-SG/SER-2012, 29 de junio de 2012.
6	Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones y Cooperación Internacional (SRECI)	Acuerdo No.01-SG-2018, 6 de septiembre de 2018.
7	Estudio socioeconómico	Decreto Ejecutivo PCM -083-2021.
8	Reglamento de Gastos de Funcionamiento y Representación del Servicios Exterior de Honduras	Acuerdo No. 080-GA.

### III. PERFIL ESTRATÉGICO

#### a. Misión

Somos la institución del Estado responsable de gestionar las relaciones políticas bilaterales y multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país; la protección de los hondureños en el exterior y la reinserción de los hondureños retornados; la defensa jurídica internacional de la soberanía y límites fronterizos; y, el impulso de nuestros intereses en el ámbito internacional.

#### b. Visión

Ser una institución eficiente, proactiva y transparente para orientar y dinamizar su ortodoxa actividad de relaciones exteriores, con personal profesionalizado; Ser gestores de la promoción de inversiones y la cultura nacional, impulsores del turismo y la dinamización del comercio internacional. Posicionando a Honduras, a través de los distintos ángulos de la diplomacia, en el sistema global cambiante y competitivo, enfrentando los desafíos para generar nuevas oportunidades para el país.

#### c. Valores Institucionales

- *Respeto*
- *Honestidad*
- *Empatía*
- *Transparencia*
- *Responsabilidad*
- *Integridad*

#### Ilustración 2. Valores Institucionales de la SRECI



## IV. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### a. Matriz e indicadores

**Tabla 2. Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026**

<b>Plan Estratégico Institucional</b>			
<b>Problema/s Prioritario/s</b>		<b>Objetivo/s Estratégico/s</b>	
1. Debilidad en los servicios consulares brindados a la población, así como en la asistencia al migrante hondureño.		1. Optimizar los servicios consulares y asistencia al migrante hondureño brindados por la SRECI que garantice atención de calidad a la población hondureña.	
<b>Causa/s Directa/s</b>		<b>Eje/s Estratégico/s</b>	
1. Deficiencia en los procesos legales y administrativos.		1. Optimización de los procesos legales y administrativos que generan un debilitamiento en el servicio brindado a la población hondureña a nivel nacional e internacional.	
2. Baja capacidad instalada para la prestación de servicios		2. Garantía de servicios de calidad a través de una capacidad institucional fortalecida.	
<b>Nombre del Programa/s Institucional</b>	<b>Presupuesto total del Programa (Lempiras)</b>	<b>Resultado Institucional<sup>5</sup></b>	<b>Meta Institucional (2026)</b>
1. Protección al Migrante	5,530,198.00	Incrementado los servicios de asistencia a las familias de los hondureños en exterior	430 servicios
2. Asuntos Consulares	7,888,524.00	Incrementada la cobertura de atención de los servicios consulares en el exterior.	220,000 servicios

<sup>5</sup> Resultado Institucional, se consideró el indicador con mayor impacto para el cumplimiento del Objetivo Estratégico, se encuentra en proceso de consolidación los indicadores de medición por programa.

**Tabla 3. Continuación de la Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026**

<b>Plan Estratégico Institucional</b>			
<b>Problema/s Prioritario/s</b>		<b>Objetivo/s Estratégico/s</b>	
2. Deterioro de la imagen de Honduras a nivel internacional y frágil representación del Servicio Exterior.		2. Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.	
<b>Causa/s Directa/s</b>		<b>Eje/s Estratégico/s</b>	
3. Débil incrementación en la Política Exterior		3. Optimizar la política exterior	
<b>Nombre del Programa/s Institucional</b>	<b>Presupuesto total del Programa (Lempiras)</b>	<b>Resultado Institucional<sup>6</sup></b>	<b>Meta Institucional (2026)</b>
3. Política Exterior	122,018,864.00	Mejorar la presencia de Honduras en los Organismos internacionales y las relaciones de Estado Bilateral, Multilateral e Integración Regional	234 servicios (Reuniones-Registros)
4. Servicio Exterior	667,352,399.00	Mejorar la representación diplomática de Honduras en el Exterior	59 servicios (Misiones-Consulados)
5. Academia Diplomática	6,214,399.00	Incrementada la capacitación de los Servidores Públicos de la SRECI en temas de Relaciones Exteriores, Consular Migratorios de Cooperación Internacional y Formación General	16 capacitaciones
6. Soberanía y Frontera	6,287,725,00	Fortalecidas la Soberanía de Honduras, mediante incremento de Instrumentos internacionales, estudios y gestiones de Seguimiento	30 gestión (Acciones Estratégicas)

<sup>6</sup> Resultado Institucional, se consideró el indicador con mayor impacto para el cumplimiento del Objetivo Estratégico, se encuentra en proceso de consolidación los indicadores de medición por programa.

**Tabla 4. Continuación de la Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026**

<b>Plan Estratégico Institucional</b>			
<b>Problema/s Prioritario/s</b>		<b>Objetivo/s Estratégico/s</b>	
3. Limitada Cooperación y Promoción Internacional		3. Incrementar la gestión de la Cooperación y Promoción Internacional en las áreas de mayor índice de vulnerabilidad.	
<b>Causa/s Directa/s</b>		<b>Eje/s Estratégico/s</b>	
4. La articulación interinstitucional es débil		4. Fortalecer la articulación interinstitucional	
5. Deficiencias en el mecanismo de gestión de proyectos a través de convenios bilaterales, multilaterales y privada.		5. Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de proyectos a través de convenios bilaterales, multilaterales y privada.	
<b>Nombre del Programa/s Institucional</b>	<b>Presupuesto total del Programa (Lempiras)</b>	<b>Resultado Institucional<sup>7</sup></b>	<b>Meta Institucional (2026)</b>
7. Cooperación Internacional	16,541,570,00	Incrementar la gestión de Documentos en materia de Cooperación Internacional y Desarrollo firmados o adoptados	65 servicios
8. Promoción Internacional	5,485,557,00	Ampliada la Coordinación Interinstitucional de Eventos, participantes y/o reuniones nacionales e internacionales para la promoción de los intereses de Honduras (presencial y/o virtual).	59 servicios (Empresas)

<sup>7</sup> Resultado Institucional, se consideró el indicador con mayor impacto para el cumplimiento del Objetivo Estratégico, se encuentra en proceso de consolidación los indicadores de medición por programa.

**Tabla 5. Matriz Resumen Estrategia PEI 2024-2026**

<b>Resumen Estrategia PEI</b>				
<b>Problema Prioritario</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)</b>	<b>Programa Institucional</b>	<b>Prioridad de Gobierno Atendida</b>
1. Debilidad en los servicios consulares brindados a la población, así como en la asistencia al migrante hondureño.	1. Optimizar los servicios consulares y asistencia al migrante hondureño brindados por la SRECI que garantice atención de calidad a la población hondureña.	1.1 Migrante hondureño protegido y asistido	1. Protección al Migrante	1. Asegurada la atención, asistencia y protección de nuestros migrantes en todo su trayecto y en los países de destino.
		1. 2 Comunidad hondureña en el exterior atendida	2.Asuntos Consulares	
2. Deterioro de la imagen de Honduras a nivel internacional y frágil representación del Servicio Exterior.	2. Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.	2.1 Consolidada una imagen de país a nivel internacional que incrementa el desarrollo de este y valida su soberanía”	3. Política Exterior	2. Ampliadas las relaciones internacionales de Honduras con todos los países del mundo, y promovidos los principios de autodeterminación de los pueblos, soberanía y multilateralismo.
			4. Servicio Exterior	
		2.2 Defensa de los Derechos Humanos	5. Academia Diplomática	3. Posicionada la República de Honduras como una nación democrática, pacífica, soberana, solidaria y respetuosa de los Derechos Humanos

**Continuación Tabla 5. Matriz Resumen Estrategia PEI 2024-2026**

<b>Resumen Estrategia PEI</b>				
<b>Problema Prioritario</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)</b>	<b>Programa Institucional</b>	<b>Prioridad de Gobierno Atendida</b>
2. Deterioro de la imagen de Honduras a nivel internacional y frágil representación del Servicio Exterior.	2. Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.	2. 3 Defensa de la soberanía y la solidaridad	6. Soberanía y Frontera	3. Posicionada la República de Honduras como una nación democrática, pacífica, soberana, solidaria y respetuosa de los Derechos Humanos
3. Limitada Cooperación y Promoción Internacional	Incrementar la gestión de la Cooperación y Promoción Internacional en las áreas de mayor índice de vulnerabilidad	3.1 Proyectos de Cooperación Internacional 3.2 Negociaciones de nuevos socios al desarrollo e instituciones gubernamentales  3.4 Coordinación interinstitucional y con Empresarios nacionales sobre asuntos económicos, comerciales y de promoción internacional realizadas.	7. Cooperación Internacional	Promovida y gestionada la cartera de proyectos de desarrollo a través de convenios bilaterales de Estado a Estado o a través de empresas privadas internacionales que complementen los esfuerzos nacionales.
			8. Promoción Internacional	

**Tabla 6. Matriz Vinculación Interinstitucional Estratégica**

<b>Vinculación Interinstitucional Estratégica</b>				
<b>Información Externa</b>		<b>Información Interna</b>	<b>Contribuciones</b>	
<b>Nombre de la otra institución</b>	<b>Programa de la otra institución</b>	<b>Programa Propio</b>	<b>Contribución del programa propio al de la otra institución</b>	<b>Contribución del programa de la otra institución al programa propio</b>
Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica		-Cooperación Internacional; - Promoción Internacional -Protección al Migrante	No	Si
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas		Política Exterior Servicio Exterior - Secretaría General - Soberanía y Frontera -Cooperación Internacional; - Promoción Internacional -Protección al Migrante - Asuntos Consulares	No	Si
Poder Judicial		-secretaria general	No	Si
Registro Nacional de las Personas		- Asuntos Consulares	No	Si
Secretaría de Estado en los despachos de Cultura, Artes y Patrimonio de los Pueblos de Honduras		- Promoción Internacional	Si	Si
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia		Protección al Migrante Secretaría General	No	Si

**Continuación Tabla 6. Matriz Vinculación Interinstitucional Estratégica**

<b>Vinculación Interinstitucional Estratégica</b>				
<b>Información Externa</b>		<b>Información Interna</b>	<b>Contribuciones</b>	
<b>Nombre de la otra institución</b>	<b>Programa de la otra institución</b>	<b>Programa Propio</b>	<b>Contribución del programa propio al de la otra institución</b>	<b>Contribución del programa de la otra institución al programa propio</b>
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico		- Cooperación Internacional; - Promoción Internacional	No	Si
Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación		-Cooperación Internacional; - Promoción Internacional	Si	Si
Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios		-Promoción Internacional	Si	Si
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo		-Promoción Internacional	Si	Si
Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.		Protección al Migrante	No	Si
Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas		Protección al Migrante	No	Si
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		Protección al Migrante	Si	Si
Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer		Protección al Migrante	Si	Si
Comité Nacional de Prevención contra Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes		Protección al Migrante	No	Si

## V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

**Tabla 7. Matriz Indicadores PEI**

Matriz Indicadores PEI												
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta			Valor Obtenido			Nivel de Cumplimiento		
			2023	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026
OE1	Optimizar los servicios consulares y asistencia al migrante hondureño brindados por la SRECI que garantice atención de calidad a la población hondureña.	Número de familias de hondureños en el exterior asistidas	365	430	430	430						
		Número de personas a quienes se prestan los servicios consulares en el exterior.	432,467	220,000	220,000	220,000						
OE2	Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.	Número de participaciones de Honduras en Diálogos Políticos, Cumbres, Foros, Asambleas o Reuniones en Organismos internacionales y las relaciones de Estado Bilateral, Multilateral e Integración Regional	172	224	224	224						
		Número de representaciones diplomática de Honduras en el Exterior	63	59	59	59						
		Número de Servidores Públicos de la SRECI capacitados <sup>8</sup>	923	16	16	16						

<sup>8</sup> Para los años 2022 y 2023 la Unidad de medida era el número de personas capacitadas, para los años 2024-2026 la Unidad de medida son las capacitaciones.

**Continuación Tabla 7. Matriz Indicadores PEI**

Matriz Indicadores PEI															
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta				Valor Obtenido				Nivel de Cumplimiento			
			2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	
OE2	Fortalecer la imagen de Honduras a nivel internacional, afianzando la representación del Servicio Exterior y garantizando credibilidad en el exterior.	Número de Instrumentos internacionales, estudios y gestiones de Seguimiento elaborados	78	30	30	30									
OE3	Incrementar la gestión de la Cooperación y Promoción Internacional en las áreas de mayor índice de vulnerabilidad	Número de documentos en materia de Cooperación Internacional firmados o adoptados	68	65	65	65									
		Número de oportunidades de Negocio, asuntos económicos-comerciales, canalizadas a empresarios hondureños y extranjeros para la promoción del país (presencial y/o virtual) <sup>9</sup>	50	59	59	59									

<sup>9</sup> El Interés se medirá a través de: 1. Reuniones con alianzas estratégicas entre los empresarios hondureños y extranjeros; 2. De los seguimientos de reuniones y acuerdos en ayudas memorias donde comparten contactos de promoción y partes interesadas; 3. Alianzas estratégicas con los inversionistas extranjeros por medio de ruedas de negocio; 4. A través de líneas presupuestarias aprobadas para promover las estadías a los empresarios interesados en participar.

**Tabla 8. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Protección al Migrante**

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
<p><b>Eficacia</b></p> <p>Dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos.</p>	Número de migrantes hondureños asistidos en el exterior	$\Sigma$	582	870	870	870	<p>Mide la eficacia del programa según la meta.</p>	<p>1- Reporte de repatriación Hondureños Fallecidos.</p> <p>2-Reporte asesoramiento casos varios.</p> <p>3. Reporte de menores de edad.</p> <p>4 reporte hondureños privados de libertad.</p> <p>5. Reporte desaparecidos, Sistema de asuntos consulares (ASUCON) Informes de ADN, reporte de visa humanitarias</p>

**Tabla 9. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Asuntos Consulares**

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
<b>Eficacia</b> Dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos.	Número de servicios consulares (documentos y trámites) brindados a hondureños en el exterior.	$\Sigma$	274,117	352,423	352,423	352,423	Mide la eficacia del programa según la meta.	Documentos oficiales-Informes

**Tabla 10. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Protección al Migrante**

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
<b>Eficiencia</b> Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.	Tiempo promedio de hondureños retornados asistidos en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR)	$\Sigma$	51,785	58,411 <sup>10</sup>	58,411	58,411	Indica la eficiencia administrativa de nuevos proyectos del programa (a menor valor, mayor eficiencia)	1.Reporte comparativo hondureños retornados Página web: <a href="http://www.conmigho.gob.hn">http://www.conmigho.gob.hn</a>

<sup>10</sup> Tiempo máximo de 72 horas de alojamiento y atención general.

**Tabla 11. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa / Cooperación Internacional**

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
<b>Eficiencia</b> Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.	Costo Promedio de Número de nuevos proyectos de cooperación Internacional No reembolsable, aprobados	$\Sigma$	56	70 <sup>1112</sup>	70	70	Indica la eficiencia administrativa de nuevos proyectos del programa  (a menor valor, mayor eficiencia)	Perfiles de proyectos, Ayudas memorias, oficios de intercambio, Correo Electrónico, Convenios, Documentos, Declaraciones, Cartas Acuerdo, Intercambio de Notas

<sup>11</sup> El Costo Promedio para los nuevos proyectos de cooperación Internacional No reembolsable aprobados, en el Sistema de Gestión por Resultado y Transparencia es de Lps. 16,604,632. en el año 2024. Es importante considerar la aclaratoria presentada en la Matriz del Plan Estratégico Institucional 2024-2026, que, en la casilla de Resultado Institucional, se consideró el indicador con mayor impacto para el cumplimiento del Objetivo Estratégico, se encuentra en proceso de consolidación los indicadores de medición por programa”, por lo que dicho costo promedio esta desagregado en los tres indicadores del programa de cooperación internacional.

<sup>12</sup> Desagregado: Indicador con mayor impacto 42.17%, con un costo de Lps.7,002173.31

**Tabla 12. Matriz de Indicadores de Desempeño por programa/ Asuntos Consulares**

Indicadores de Desempeño por Programa								
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas			Análisis	Medio de Verificación
			2023	2024	2025	2026		
<p><b>Calidad</b></p> <p>Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.</p>	<p>% de satisfacción de la prestación de servicios Consulares, de hondureños en el exterior<sup>13</sup></p>	<p>Σ</p>	<p>0%</p>	<p>90%</p>	<p>90%</p>	<p>90%</p>	<p>Mide el grado de satisfacción del servicio</p>	<p>Encuesta, Informe.</p>
<p><b>Economía</b></p> <p>Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros.</p>	<p>Participación de financiamiento externo</p>	<p>Recursos Externos/Recursos Totales</p>					<p>Indica la potencial fragilidad del programa en el tiempo* (Cuanto más cercano a cero menor fragilidad)</p>	

<sup>13</sup> Ver Anexo 5. Nota: Propuesta de Formulario

## VI. BIBLIOGRAFÍA

Armijo, M. (junio de 2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. 2011, 104. Santiago, Chile: CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5509-planificacion-estrategica-indicadores-desempeno-sector-publico>

Fundación BBVA. (2024). *Fundación BBVA*. Obtenido de <https://www.fbbva.es/diccionario/c%C3%B3sul/>

Secretaría de Planificación Estratégica de Honduras. (2023). Lineamientos Metodológicos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI). Honduras.

## **VII. ANEXOS**

### **Listado de Anexos**

Anexo 1. Organigrama

Anexo 2. Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares y Agencias Consulares

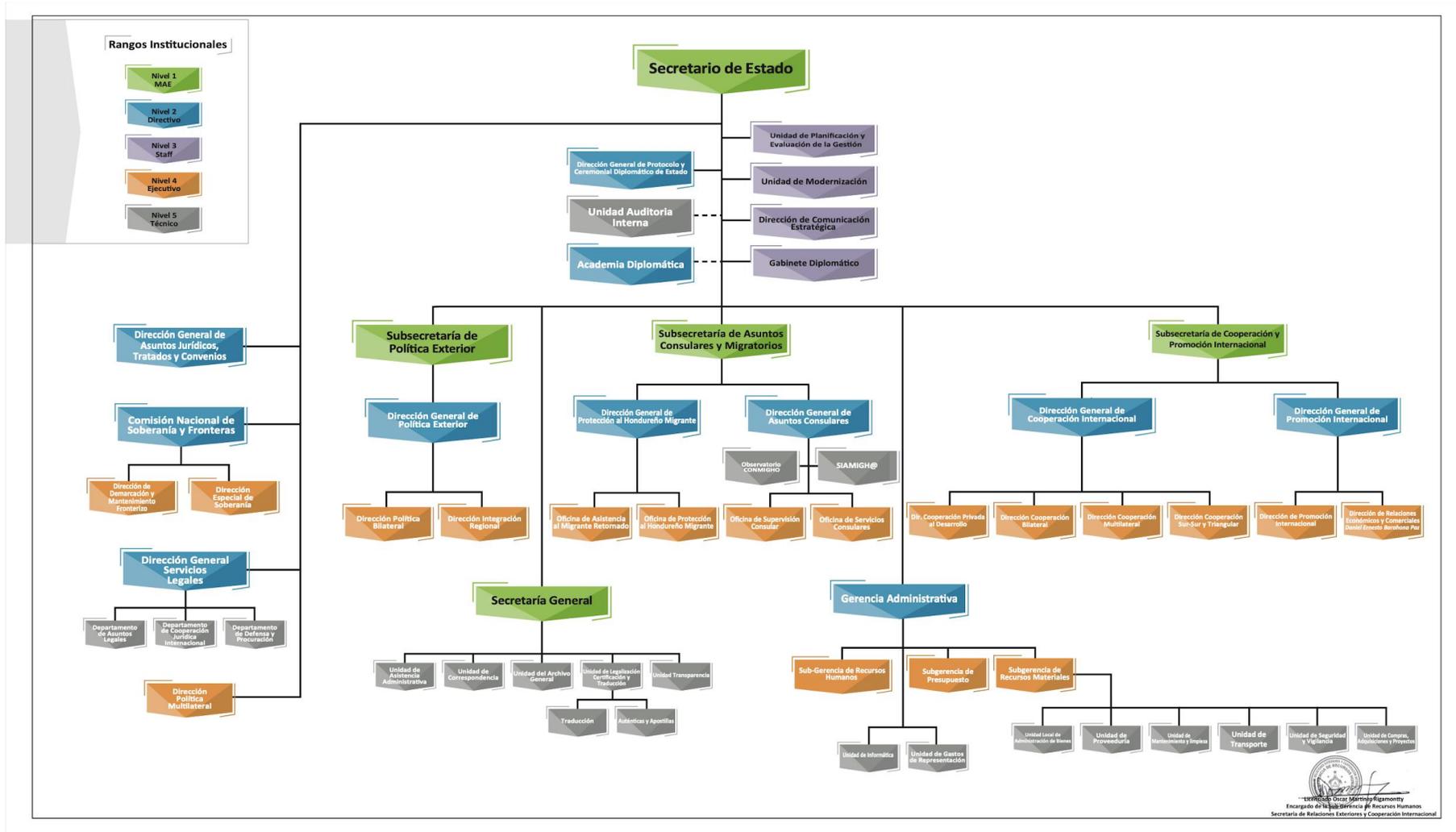
Anexo 3. Cantidad de empleados de la SRECI a noviembre de 2023

Anexo 4. Complemento Marco Legal

Anexo 5. Propuesta de Formulario para medir la satisfacción de prestación de servicios consulares



## Anexo 1. Organigrama



Según el Organigrama elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos (Ver *Anexo 1*), existe una categorización de “Rangos Institucionales” para clasificar a 59 órganos de la SRECI en cinco niveles:

**Nivel 1: Máxima Autoridad de Estado:** Incluye cinco (5) órganos: el/la Secretario de Estado, los tres Subsecretarios de Estado y la Secretaría General.

**Nivel 2: Directivo:** Incluye 11 órganos: Ocho Direcciones Generales, la Comisión Nacional de Soberanía y Fronteras, la Gerencia Administrativa y la Academia José Cecilio del Valle.

**Nivel 3: Staff:** Incluye 4 órganos: La Dirección de Comunicaciones, dos Unidades (UPEG y UDEM) y el Gabinete Diplomático.

**Nivel 4: Ejecutivo:** Incluye 18 órganos: 11 Direcciones, cuatro Oficinas y tres Subgerencias.

**Nivel 5: Técnico:** Incluye 21 órganos: 14 Unidades, tres Departamentos, dos Secciones, un Observatorio y un Centro de atención telefónica.

En cuanto a las **Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares**, éstas dependen directamente del Secretario de Estado y reciben instrucciones de parte de los Subsecretarios de Estado en los asuntos de su competencia. En el caso de las Oficinas Consulares, éstas son coordinadas y supervisadas por la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios<sup>14</sup>. Según la información oficial del Observatorio Consular y Migratorio CONMIGHO, Honduras tiene 54 Oficinas Consulares con las siguientes modalidades (Ver *Anexo 2*):

- Secciones Consulares en Embajadas: 29 en total. En América (18), Europa (7) y Asia (4).
- Consulados Generales: 18 en total. En Estados Unidos (10), México (4), España (2), Canadá e Italia
- Consulados: Estados Unidos (3) y México (1)
- Agencias Consulares: México (2).
- Secciones Consulares: Estados Unidos (1)

Además de las 54 Oficinas Consulares en el exterior, también se encuentran Misiones Permanentes de Honduras ante organismos internacionales, entre los cuales destacan las Naciones Unidas en New York y Ginebra; Comunidad Económica Europea, OEA, UNESCO y FAO.

---

<sup>14</sup> Artículos 9 al 13 del Acuerdo No. 01-SG-2018.



## Anexo 2. Consulados Generales, Consulados, Secciones Consulares y Agencias Consulares



### Anexo 3. Cantidad de empleados de la SRECI a noviembre de 2023

SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	CLASIFICACIÓN USADA EN LA PRACTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD EMPLEADOS TOTAL	CANTIDAD ESCALAFONADOS EXCLUIDOS DE S.C	CANTIDAD ESCALAFONADOS PROTEGIDOS POR S.C
<b>Servicio Exterior</b>	Escalafonados - Excluidos del régimen de Servicio Civil- Protegidos por el régimen de Servicio Civil	Fondo del Presupuesto	177	5	4
	Rotados con plaza del Servicio Interno	Fondo del Presupuesto	21	0	4
	Contratos Locales en el Exterior	Fondo del Presupuesto	0	0	0
	<b>Total, Servicio Exterior</b>		<b>198</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
			<b>198</b>	<b>13</b>	
SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	CLASIFICACIÓN USADA EN LA PRACTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD EMPLEADOS TOTAL	CANTIDAD ESCALAFONADOS EXCLUIDOS DE S.C	CANTIDAD ESCALAFONADOS PROTEGIDOS POR S.C
<b>Servicio Interno</b>	Por Acuerdo	Fondo del Presupuesto	283	0	0
	Por Acuerdo FTE 12	Fondo Propios	49	0	0
	Por Acuerdo - Homologados	Fondo del Presupuesto	19	0	0
	Por Contrato	Objeto 12100	100	0	0
	Por Contrato	FOSMIH	0	0	0
	Por Contrato	China-Taiwán	0	0	0
	<b>Total, Servicio Interno</b>		<b>451</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Notas* Cuadro proporcionado por la Subgerencia de Recursos Humanos

## Anexo 4. Complemento Marco Legal

Entre algunos de los instrumentos jurídicos que se han considerado por su relevancia en el contexto actual de la SRECI, se encuentran:

- **Decreto No.126-68<sup>15</sup>** – Ley del Servicio Civil. Reformado mediante los Decretos No. 150-88, 137-89, 235-89, 198-93 y 99-97.
- **Decreto No.124-71** – Ley de Pasaportes. Reformado mediante los Decretos No. 689-78 y 182-92.
- **Decreto No.152-87** – Ley de Procedimientos Administrativos. Establece que, para el registro de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán ser autenticados únicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- **Decreto No.134-90** – Ley de Municipalidades. Reformado mediante **Decreto No.143-2009**, exhibiendo la facultad de recaudar sus propios fondos y administrar fondos externos.
- **Decreto No.103-93** – Ley del Instituto Hondureño de Turismo. Se le atribuyen las funciones para fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover la demanda nacional y extranjera.
- **Decreto No.167-94** – Ley Orgánica de la Marina Mercante.
- **Decreto No.220-97** – Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. En el Artículo 50 hace mención del intercambio cultural internacional.
- **Decreto No.172-99** - Ley de los Espacios Marítimos de Honduras.
- **Decreto No.194-2002** – Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social. Hace referencia al servicio exterior. En el Artículo 40 menciona el *Fondo para el Mejoramiento del Servicio Exterior de Honduras y la Infraestructura de las Misiones Diplomáticas y Consulares*.
- **Decreto No.208-2003** - Ley de Migración y Extranjería. Además de lo relacionado a los derechos y obligaciones de los extranjeros en Honduras, define lineamientos específicos sobre documentos migratorios y visas, tales como los Pasaportes. Aclara que la emisión de pasaportes corresponde a la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería, no obstante, los pasaportes diplomáticos y oficiales, así como los pasaportes corrientes y salvoconductos para hondureños en el exterior, será atribución de la SRECI.
- **Decreto No.83-2004** – Ley Orgánica del Presupuesto. Incluye la tipificación de los recursos que constituyen los recursos financieros del Estado, de cualquiera que sea la fuente de origen, incluyendo los recursos externos y convenios de préstamo.
- **Decreto No.353-2005** – Código del Notariado. En el artículo 49 se establece que los protocolos de los Agentes Diplomáticos y Consulares acreditados en el exterior deben depositarse en la Contraloría del Notariado para su custodia.
- **Decreto No.357-2005** – Ley para la defensa y promoción de la competencia. En el Artículo 34 establece que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia tiene la función de emitir opiniones sobre los tratados y convenios internacionales relacionados con esta Ley.
- **Decreto No.170-2006** - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Otorga la responsabilidad al IAIP de cumplir y de velar por que se cumplan las disposiciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas contenidas en los Tratados o Convenciones internacionales en vigencia
- **Decreto No.151-2009** – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). La SRECI forma parte del Consejo Directivo.
- **Decreto No.286-2009** – Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.
- **Decreto No.143-2010** – Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.
- **Decreto No.32-2011** – Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Se establece que las ONGD son entidades de carácter privado, sin fines de lucro, creadas independientemente del gobierno y de organismos internacionales de cooperación bilateral o multilateral. Las ONGD internacionales deben presentar la documentación exigida, debidamente legalizada o apostillada y con traducción especial cuando sea un idioma diferente al Español.
- **Decreto No.51-2011** - Ley para la protección y promoción de inversiones. Se crea el Consejo Nacional de Inversiones. Incluye lo relacionado a la inversión extranjera.
- **Decreto No.263-2011** – Ley de Arancel Consular. Derogación del **Decreto No.27-91**.

<sup>15</sup> Al parecer la Ley se redactó el 13 de noviembre de 1967 y fue publicada en La Gaceta en 1968, no obstante, pareciese que su reglamento fue publicado hasta 1977. Al parecer, previo a esta Ley, la relación jurídica entre empleados públicos y el Estado se regía por las constituciones de 1957 y 1965.

- **Decreto No.106-2013** - Ley de Protección de los Hondureño Migrante y sus Familiares.
- **Decreto No.120-2013** - Ley orgánica de las zonas de empleo y desarrollo económico (ZEDE). La intención es crear un entorno económico y legal adecuado para situarse como centros de inversión nacional e internacional.
- **Decreto No.149-2013** – Ley sobre Firmas Electrónicas. En cuanto al reconocimiento de formas electrónicas y certificados extranjeros, estos serán válidos siempre que exista un convenio de reciprocidad entre Honduras y el país de origen del firmante o autoridad certificadora.
- **Decreto No.284-2013** - Ley para la generación de empleo, fomento a la iniciativa empresarial, formalización de negocios y protección a los derechos de los inversionistas. Se ordena la coordinación entre el Consejo Nacional de Inversiones con la SRECI con respecto a las actuaciones del Secretario Ejecutivo y se otorga estatus de embajadores a los miembros de la Junta Directiva, con plenos poderes de Representación del Estado de Honduras. Se confiere autoridad al Consejo Nacional de Inversiones para delegar o subcontratar la función de promocionar internacionalmente a Honduras como destino de inversiones.
- **Decreto No.115-2014** – Reforma a la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada. Se refiere al apoyo de la cooperación internacional para asistencias técnicas y financieras con respecto a las Alianzas Público Privada.
- **Decreto No.147-2020** - Ley para la facilitación de asistencia humanitaria internacional en caso de desastre y recuperación inicial. Introduce el concepto de agente internacional que presta asistencia; se refiere a la necesidad, inicio y finalización de la asistencia humanitaria internacional; define el rol de la SRECI acerca del tema y su coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Contingencias y otras instancias.
- **Decreto Ejecutivo PCM-024-2002** – Creación de la Unidad de Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles en la Secretaría de Gobernación. En 2017, esta Unidad pasa a ser la Dirección de Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles, mediante **Decreto Ejecutivo PCM-055-2017**.
- **Decreto Ejecutivo PCM-018-2014** – Reforma al marco institucional y normativo para la innovación y el impulso de la inversión, el comercio exterior y el turismo en Honduras. Se refiere al Consejo Nacional de Inversiones y sus comités técnicos que incluyen la marca país e imagen país. También se otorga atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Económico para que, en coordinación con la SRECI<sup>16</sup>, cumpla las tareas de:
  - Representar a Honduras en negociaciones comerciales internacionales.
  - Administrar los tratados y acuerdos de comercio e inversión relativos a los procesos de integración económica centroamericana.
  - Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes y estrategia en materia de inversión nacional como internacional.
  - Coordine lo relativo al funcionamiento de los oficiales de Promoción Internacional que operan como parte del Servicio Exterior
  - Organizar y dirigir eventos y misiones empresariales y comerciales a nivel internacional.
  - Asumir y ejercer la representación oficial de Honduras ante la OMC y cualquier otro órgano bilateral o multilateral en materia de turismo, comercio exterior e inversión.
- **Decreto Ejecutivo PCM-033-2014** – Se declara la situación de la niñez migrante no acompañada y de las unidades familiares como una emergencia humanitaria. Se dan instrucciones al Estado de Honduras para coordinar con la comunidad internacional y los organismos de cooperación internacional para enfrentar la emergencia humanitaria. Se determina que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) será la encargada de coordinar todas las acciones de repatriación, protección, reinserción y acompañamiento a los menores migrantes. Se declara en alerta permanente al Servicio Consular de Honduras.
- **Decreto Ejecutivo PCM-066-2014** – Se otorga la competencia “Imagen País” a Presidencia de la República, Despacho de Comunicación y Estrategia. Posteriormente, mediante **Decreto Ejecutivo PCM-027-2015** se establece la “MARCA HONDURAS” y se da la responsabilidad al Despacho de Comunicación y Estrategia para dirigir la ejecución de la Estrategia Nacional de Imagen y Marca País para promover y posicionar el nombre de Honduras en el contexto internacional como un destino atractivo para las inversiones, exportaciones y turismo.
- **Decreto Ejecutivo PCM-015-2016** – Creación del Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020, como un ente de derecho privado auxiliar a la administración pública. Se manda a la SRECI y demás Secretarías de Estado a priorizar las disposiciones, solicitudes de información y otras acciones que emanen del Programa Honduras 2020. Se crea la Unidad de Transformación y Facilitación de Inversiones y Emprendimientos, la cual coordinará con la SRECI para promover las ventajas competitivas del país y atraer la inversión en los sectores priorizados.

<sup>16</sup> En el capítulo IV de este mismo Decreto Ejecutivo se da instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Económico para suscribir un convenio interinstitucional con la SRECI para su cumplimiento.

- **Decreto Ejecutivo PCM-064-2018** – Creación de la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS). El titular o representante de alto nivel de la SRECI forma parte de esta Comisión. También se crea el Comité Técnico de Desarrollo Sostenible (CT-DS) integrada también por un técnico de alto nivel de la SRECI y organismos de la Cooperación Internacional.
- **Decreto Ejecutivo PCM-080-2018** – Política Nacional de Cooperación para el Desarrollo Sostenible. Su objetivo general es “*Asegurar la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo de Honduras, con la participación de todos los actores y socios al desarrollo, públicos y privados, nacionales e internacionales*”. Establece que la Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional de la SRECI es la gestora de la Cooperación al Desarrollo No Reembolsable y encargada de administrar y actualizar la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC) por medio de la Dirección General de Cooperación Internacional.
- **Decreto Ejecutivo PCM-086-2020** – Reglamento sobre Gobierno Electrónico. El Artículo 100 establece que cuando en un proceso deba presentarse un documento extendido por una autoridad extranjera, el mismo deberá ser apostillado o en su defecto autenticado según las leyes y tratados vigentes. Los documentos que se presentan en otro idioma deberán estar debidamente traducidos por la SRECI.
- **Acuerdo No.1 (1950-SRE)** – Ceremonial Diplomático de Honduras. Hace referencia a jerarquías, precedencias y equivalencias diplomáticas; llegada de Diplomáticos Extranjeros, Recepción de Jefes de Misión y de Encargados de Negocios; relaciones del Cuerpo Diplomático con las Autoridades Nacionales; Visitas de Jefes de Estado y otros temas relacionados.
- **Acuerdo N0.018-2004 (SDHJGD)** – Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería. Establece lineamientos para la emisión de Pasaportes. Fue reformado mediante **Acuerdo Ejecutivo No.291-2014** únicamente para modificar la tarifa para pago de tasa para salida de pasajeros por la vía aérea.
- **Acuerdo Ejecutivo No. A-018-2009** – Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Mediante este acuerdo se deroga el emitido en febrero de 1976 mediante el Acuerdo 175-1976. El Artículo 9 excluye a los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular del Régimen del Servicio Civil.
- **Acuerdo Ejecutivo No.02073-2010** - Reglamento General de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada. Entre otros asuntos, le confiere poder a COALIANZA para mantener relaciones de coordinación con otros organismos de la administración pública y sector privado, de ámbito nacional e internacional mediante la suscripción de convenios y acuerdos.
- **Acuerdo Ejecutivo 02-SG/SRE-2012** - Reglamento del Decreto No.263-2011 Servicios Consulares y Actos de Protección Consular.
- **Acuerdo Ejecutivo Número 65-2013** – Reglamento de la Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Se reconoce a las ONGD como entes privados de interés público que pueden colaborar con el Estado en políticas públicas. Se dice que la naturaleza jurídica de las ONGD tiene entre sus características actuar conforme a los convenios internacionales ratificados por el Estado de Honduras. También se define la modalidad de ONGD internacional y se definen los requisitos para el reconocimiento de su personalidad jurídica. Es oportuno notar que **la SRECI no se menciona en este reglamento** a pesar de su vinculación.
- **Acuerdo No. 114-SRH-2013** – Estudio Económico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras – Año 2013
- **Acuerdo No.115-SRH-2013** - Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- **Acuerdo Ejecutivo No.22-DGTC-2014** – Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. Establece lineamientos para el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), COALIANZA y Secretaría de Desarrollo Económico. Define lineamientos para la promoción internacional de la Imagen País y la promoción internacional de Honduras como destino atractivo para la inversión, el comercio y el turismo, para lo que incluye el rol de la SRECI a través de las Representaciones Diplomáticas de Honduras alrededor del mundo.
- **Acuerdo No.080-GA (2014-SRECI)** - Reglamento de gastos de funcionamiento y representación del servicio exterior de Honduras.
- **Acuerdo No.001-DGACPM-2015** – Reglamento General de la Ley de la Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Se brindan lineamientos claros sobre los derechos de los hondureños en el exterior. Se refiere a la Política de Protección y Retorno. Detalla el marco institucional que incluye el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), la Comisión Técnica Interinstitucional, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante y los Centros de Atención al Migrante Retornado. También define algunos lineamientos para el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH).
- **Acuerdo No.009-SG-2016** - Acuerdo sobre Procedimiento en la Emisión de Visas Consulares para los Nacionales de Países Clasificados en Categoría “B” o Visa Consular. Suscrito por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

- **Acuerdo No.172-2019** - Reglamento de apoyo financiero a las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y a sus respectivas familias. Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- **Acuerdo Ejecutivo No.01-SG-2020** – Reglamento General de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. En sus considerandos menciona el acta 004-SRECI-2019 de la sesión ordinaria de CONAPROHM del 26 de diciembre de 2019, con la que se aprobó el Reglamento de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. A diferencia del Acuerdo No.001-DGACPM-2015, no se incluyen los artículos relacionados a los Derechos, se incluye un capítulo de los Programas de Reinserción Social y Laboral, y se incluye el fortalecimiento de los Consulados. En general, podría decirse que es una reforma, pero no está escrito de esa manera.
- **Acuerdo No.05-SG-2020** - Acuerdo mediante el cual se aprueba el “Reglamento para la implementación de la plataforma digital para el uso de los medios de identificación confiable y sistemas de firma electrónica institucional certificada”.

## Anexo 5. Propuesta de Formulario para medir la satisfacción de prestación de servicios consulares

**1. Encuesta de Satisfacción de Servicios Consulares:** Se ha diseñado una encuesta con un Código QR, la cual estará disponible en todas las Representaciones de Honduras en los Estados Unidos de América que presten servicios consulares y se promocionará en las redes sociales de las oficinas consulares y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI). Esta encuesta proporcionará información valiosa sobre la satisfacción de los usuarios con los servicios consulares, permitiendo identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción específicos. El compromiso de mejorar la calidad de los servicios consulares se refleja en esta iniciativa, y se alienta a todos los usuarios a participar activamente mediante el llenado de la siguiente encuesta.



Encuesta de Satisfacción de Servicios Consulares | Medición de la satisfacción en servicio consular.

1. ¿En qué oficina consular realizó su trámite?
  - Representación de Honduras en [Nombre del país/ubicación]
  - Otro: \_\_\_\_\_
2. ¿Cuál fue el propósito de su visita a la oficina consular?
  - Emisión de pasaporte
  - Renovación de pasaporte
  - Solicitud de visa
  - Registro de nacimiento/matrimonio/defunción
  - Legalización de documentos
  - Otro: \_\_\_\_\_



3. ¿Cómo obtuvo información sobre los requisitos y procedimientos antes de su visita a la oficina consular?
    - Por redes sociales
    - Por medio del centro de llamadas SIAMIGH@
    - Por otro connacional
    - Por la oficina consular
    - No pude obtener información previa
  4. ¿Cuánto tiempo le tomó obtener una cita consular?
    - De 15 días a un mes
    - De 1 mes a 3 meses
    - De 3 meses a 6 meses
    - Más de 6 meses
    - No obtuve cita
  5. ¿Cómo calificaría la atención recibida por parte del personal consular desde su llegada al consulado?
    - Excelente
    - Buena
    - Regular
    - Mala
  6. ¿Los trámites que realizó fueron completados con éxito?
    - Sí
    - No
  7. En caso de que haya experimentado algún problema durante su visita, ¿recibió la asistencia adecuada por parte del personal consular?
    - Sí
    - No
    - No experimenté problemas durante mi visita
  8. ¿Experimentó problemas en alguno de sus requisitos o documentos presentados con otras instituciones como ser el Registro Nacional de las Personas (RNP), Instituto Nacional de Migración (INM) u otra? En caso afirmativo, por favor especifique la institución y el problema en detalle.
    - Sí
    - No
- Si (especifique) \_\_\_\_\_
9. ¿Está satisfecho con la claridad y precisión de la información proporcionada durante su visita a la oficina consular?
    - Sí
    - No
  10. ¿Qué recomienda para mejorar los servicios consulares?
    - Mayor disponibilidad de citas
    - Mejor comunicación sobre los requisitos y procedimientos
    - Mejora en la capacitación del personal consular
    - Otro: \_\_\_\_\_
    - No tengo recomendaciones
  11. ¿Hay algún comentario adicional que desee compartir sobre su experiencia en la oficina consular?
    - Sí (especifique) \_\_\_\_\_
    - No

FECHA: 25-04-2024  
HORA: 1:40 PM  
MARIA

Tegucigalpa M.D.C., 25 de abril del 2024  
Oficio No. SPE-261-2024

Abogado

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**

Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional –  
SRECI

Su Despacho

Estimado Secretario de Estado:

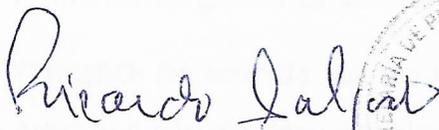
Reciba un atento y cordial saludo en nombre de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).

Me dirijo a usted en respuesta al **Oficio No. 772-GA-2024** recibido en fecha 19 de abril del presente año y en donde solicitan la validación de la actualización del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SRECI 2024-2026 EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 251 DEL DECRETO LEGISLATIVO 62-2023**, con base a los establecido por esta Secretaría para formulación de Planes Estratégicos Institucionales.

Por lo anterior esta Secretaría a través de la Dirección General de Planificación Institucional, dictamina favorable el PEI de la SRECI 2024-2026, a través de Dictamen Técnico **SPE-DGP/DPI-05-2024**, por lo que la SRECI queda con validez para la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,



**RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA**

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)

CC. Ph.D. Rosa Emilia Carrasco - DGP  
Ing. Ana K. Vallecillo - DPI  
Archivo  
avig



★ ★ SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
★ ★ GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SPE) GERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA: 25. Abril
HORA: 03:27 PM
RECIBIDO POR: Malory

## Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-05-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 24 de abril del 2024

**Secretaría de Planificación Estratégica  
Dirección General de Planificación  
Dirección de Planificación Institucional**

**VISTO:** Para emitir Dictamen Técnico a la **Secretaría de Relaciones Exteriores y cooperación Internacional (SRECI)** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-05-2024 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

**SEGUNDO:** Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

**TERCERO:** De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación

Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

**CUARTO:** En fecha 19 de febrero del 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 SRECI verificado por el analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

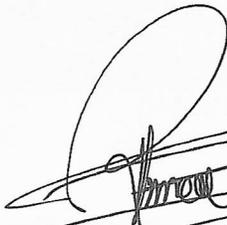
Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a finales de febrero del presente año. Posteriormente en fecha 05 de marzo del 2024 se envió el documento por parte de la SRECI con las observaciones subsanadas.

**QUINTO:** Durante el mes de marzo de 2024 se sostuvieron diversas reuniones con la UPEG de SRECI, el analista asignado de la SPE-DPI a la institución y una analista de la Dirección de Estudios Económicos y Sociales de la SPE para completar la formulación del PEI, así como unificar criterios en equipo para el logro de un documento comprensible, coherente e integral que atiende a las Prioridades de Gobierno.

**SEXTO:** Que el 1 de abril de 2024 SRECI envió una tercera vez el documento con las modificaciones sugeridas realizadas mismo que fue revisado por el analista de la SPE-DPI y sugirió algunos últimos cambios, los cuales la IPR realizó y envió el documento final para validación en fecha 22 de abril de 2024.

**SEPTIMO:** En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte del analista de la SPE-DPI asignado a la SRECI se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales, **sin embargo, el apartado de anexos debe complementarse con algunos datos técnicos, por ende la SRECI como IPR se compromete a realizar estos complementos en tiempo y forma con la asistencia de la SPE**, bajo este compromiso el proceso de validación PEI no se detiene sino que se fortalece.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección General de Planificación **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2024-2026, solicitado por la **Secretaría de Estado en los Despachos Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**.

  
**PhD. ROSA EMILIA CARRASCO**  
**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION**



**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre del Analista:</b>	Paulo Osorio		
<b>Asunto PEI 2024-2026</b>	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional		
<b>Ente Formulator/les</b>	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores	<b>Fecha de Asistencia:</b>	19/2/2024
<b>Objetivo de Asistencia:</b>	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

**DATOS ESPECÍFICOS**

**VINCULACIÓN PLAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SOCIALISTA DEMOCRÁTICO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO HONDUREÑO.**

<b>Gabinete:</b>	6. Relaciones Internacionales	<b>Coordina:</b>	6. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional e Instituto Nacional de Migración	
<b>Eje Estratégico:</b>	EE6.21 Relaciones Internacionales y Migración			
<b>Objetivo:</b>	Lograr que las políticas de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción de Honduras en el exterior y en el interior, contribuyan al desarrollo en beneficio de los hondureños(as) que residen en el exterior y que son parte del actual mundo multipolar. Logrando además que, Honduras como país de tránsito o destino, sea un lugar amigable para el extranjero.			
<b>Actividad:</b>	Revisión	Seguimiento	Validación X	
<b>Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)</b>	4. Dictamen			

**VINCULACIÓN**

<b>Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)</b>	Si	<b>Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	Si
<b>Vinculación Visión de País (VP)</b>	Si	<b>Eje transversal</b>	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		<b>Eje transversal</b>	1. Defensa de los Derechos Humanos
		<b>Eje transversal</b>	3. Desarrollo Territorial
<b>Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional</b>	Considerando el acuerdo establecido entre ambas instituciones, donde el SRECI se compromete a completar la parte de anexos del documento tal como lo establece la SPE.		

**Elaboró**

**Paulo Osorio**

**Analista de Planificación Institucional**

**Aprobó**

**Ana Karen Vallecillo Lizardo**

**Directora de Planificación Institucional**

CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional